



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud
Dirección Terapéutica Central

ANÁLISIS DE CASO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: Angela Ramírez Samayoa de López

No. De Afiliación: 201000804292

Edad: 55 años

Unidad: Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, "La Capitanía".

Medicamento: Candesartán 32 mg **Código Medi-Igss:** 10569

Marca del medicamento: CAPLIN POINT LABORATORIES

No. De registro sanitario: PF-55500

No. De lote: T074C24-02

Notificación: Taquicardia. La paciente refiere que está tomando Candesartán, tableta de 32 mg y refiere que no le hace efecto, por que siente taquicardia, que no le baja la presión. (05/02/2025) Anteriormente tomaba Candesartán de 32 mg y si se sentía bien.

2. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y PRUEBAS

COMPLEMENTARIAS:

a) Diagnósticos activos:

- i. Hipertensión esencial (primaria) (26/01/2024)
- ii. Diabetes mellitus no insulino dependiente (26/01/2024)
- iii. Esfíngolipidosis, no especificada (26/01/2024)

b) Tratamientos prescritos:

- i. Candesartán, tableta de 32 mg; tomar una tableta antes del desayuno
- ii. Hidroclorotiazida, tableta de 50 mg; Tomar media tableta antes de dormir
- iii. Metformina, tableta de liberación prolongada 1000 mg; tomar una tableta al día
- iv. Carbamazepina, tableta de liberación prolongada 400 mg; tomar una tableta antes de la cena
- v. Fenofibrato, capsula de liberación prolongada 250 mg; tomar una tableta antes de la cena

c) Evolución

i. Signos Vitales:

Fecha de toma	Presión arterial	Frecuencia cardiaca
02/04/2025	149/94 mmHg	102 x minuto
25/03/2025	164/89 mmHg	100 x minuto
15/11/2025	141/91 mmHg	90 x minuto
25/06/2024	152/83 mmHg	81 x minuto
26/01/2024	124/78 mmHg	84 x minuto



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud
Dirección Terapéutica Central

ii. Evaluaciones Clínicas:

02/04/2025 Enfermedad Común: Paciente reporta que su presión arterial no ha estado controlada, por lo que solicita reevaluación. Se indica tratamiento con hidroclorotiazida, media tableta al día (25mg).

25/03/2025 Enfermedad Común: Paciente refiere que el Candesartán últimamente no le está funcionando por lo que es referida a farmacia. No se modifica el tratamiento.

iii. Historial uso de medicamento:

1. **Inicio:** 26/01/2024

2. **última prescripción:** 25/03/2025

iv. Pruebas de laboratorios clínico: No aplica

v. Estudios complementarios relevantes: no aplica.

3. EVALUACIÓN FARMACOLÓGICA:

a) Reacciones adversas:

i. Candesartán

- **Trastornos respiratorios, torácicos y mediastínicos**

a. **Muy frecuentes:** tos

- **Trastornos del sistema nervioso:**

a. **Frecuentes:** Mareo vértigo, cefalea

ii. Carbamazepina

- **Trastornos vasculares:**

a. **Raras:** hipertensión o hipotensión.

- **Trastornos cardíacos**

a. **Muy raras:** Arritmias, bradicardia, insuficiencia cardíaca congestiva, agravamiento de la coronariopatía

b) Interacciones farmacológicas:

- i. **Hidroclorotiazida + metformina:** La insuficiencia renal y la deshidratación inducidas por diuréticos pueden aumentar el riesgo de acidosis láctica en pacientes que toman metformina concomitantemente. Además, las tiazidas y otros diuréticos pueden interferir con el control de la glucosa al causar hiperglucemia, intolerancia a la glucosa, diabetes mellitus de nueva aparición o exacerbación de la diabetes preexistente



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud
Dirección Terapéutica Central

4. ALGORITMO DE DECISIÓN DIAGNÓSTICA

A. Secuencia temporal		
1. COMPATIBLE	(+2)	
2. COMPATIBLE PERO NO COHERENTE	(+1)	+1
3. NO HAY INFORMACION	(0)	
4. INCOMPATIBLE	(-1)	
5. REACCIÓN APARECE DESPUÉS DEL RETIRO DEL MEDICAMENTO	(+2)	

B. Conocimiento previo		
1. REACCIÓN BIEN CONOCIDA	(+2)	
2. REACCIÓN CONOCIDA EN REFERENCIAS OCASIONALES	(+1)	
3. REACCIÓN DESCONOCIDA	(0)	0
4. EXISTE INFORMACION EN CONTRA DE LA RELACIÓN	(-1)	

C. Efecto de retirada del medicamento		
1. LA REACCIÓN MEJORA	(+2)	
2. LA REACCIÓN NO MEJORA	(-2)	
3. NO SE RETIRA EL MEDICAMENTO Y LA REACCIÓN NO MEJORA	(+1)	+1
4. NO SE RETIRA EL MEDICAMENTO Y LA REACCIÓN MEJORA	(-2)	
5. NO HAY INFORMACIÓN	(0)	
6. REACCIÓN MORTAL O IRREVERSIBLE	(0)	
7. NO SE RETIRA, REACCIÓN MEJORA POR TOLERANCIA	(+1)	
8. NO SE RETIRA, REACCIÓN MEJORA POR TRATAMIENTO	(+1)	

D. Efecto de reexposición al medicamento sospechoso		
1. POSITIVA: APARECE LA REACCIÓN	(+3)	
2. NEGATIVA: NO APARECE LA REACCIÓN	(-1)	
3. NO HAY REEXPOSICIÓN O INFORMACIÓN INSUFICIENTE	(0)	0
4. REACCIÓN MORTAL O IRREVERSIBLE	(0)	
5. REACCIÓN PREVIA SIMILAR	(+1)	

E. Existencia de causas alternativas		
1. EXPLICACIÓN ALTERNATIVA MAS VEROSIMIL	(-3)	
2. EXPLICACIÓN ALTERNATIVA IGUAL O MENOS VEROSIMIL	(-1)	-1
3. NO HAY INFORMACIÓN PARA UNA EXPLICACIÓN ALTERNATIVA	(0)	
4. INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA DESCARTAR LA ALTERNATIVA	(+1)	



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud
Dirección Terapéutica Central

F. Factores contribuyentes que favorecen la relación de causalidad	(+1)	0
G. Exploraciones complementarias	(+1)	0
H. Gravedad		
i. NO SERIO		1
ii. SERIO		
iii. GRAVE		
TOTAL:		2

5. COMENTARIOS:

Paciente quien presenta una secuencia temporal coherente pero no compatible. Al evaluar la ficha técnica del medicamento Candesartán, no se encuentra en ninguna referencia que la taquicardia sea una reacción adversa de este medicamento. En la ficha de notificación se indica que no se retira el medicamento. No hay información suficiente sobre reexposición al medicamento sospechoso.

• CONCLUSIÓN: RAM CONDICIONAL

No Clasificada	Falta
Improbable	< 0
Condicional	1 - 3
Posible	4 - 5
Probable	6 - 7
Definida	≥ 8